Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN Nº 0161 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2345663).-

PARANÁ, 04 FEB 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Física solicita horas cátedras de Nivel Secundario para ser afectadas a la Colonia de Verano 2020 del Complejo Barrio Mitre de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que se interesa la asignación de ciento cincuenta (150) horas cátedra para las acciones a implementarse en el citado Complejo Comunitario, desde el 2 de enero al 14 de febrero de 2020;

Que la propuesta se enmarca en la Resolución Nº 4548/18 C.G.E. que aprueba el "Programa Integral por una Educación Física de Calidad Inclusiva" junto al Anexo IV Programa "Entrerraniada", promoviendo diferentes proyectos de natación y la enseñanza de la natación en las acciones de verano;

Que la Dirección de Educación Física informa que por Resolución Nº 4593/19 CGE se asignaron 60 horas cátedra para la implementación de acciones durante el mes de diciembre, avalando la continuidad de dicha asignación y solicitando la ampliación de la misma;

Que ha intervenido la Dirección de Educación Secundaria elaborando el informe de competencia;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, Secretaría General del Organismo requiere el dictado de la presente norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar ciento cincuenta (150) horas cátedra –Planta Temporaria- de Nivel Secundario, para ser afectadas a la Colonia de Verano 2020 que funciona en las instalaciones del Complejo Comunitario del Barrio Mitre de la ciudad de Paraná, desde el 02 de enero y hasta el 14 de febrero de 2020, atento a lo expuesto precedentemente.-

/////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN Nº 0161 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2345663).-

////

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004-1020- PTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación Secundaria y Educación Física, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Complejo Comunitario Barrio Mitre y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

/Pmt

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. GRISELDA M. DI LELL
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS